



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) RUDDY ISABEL GARCIA ARIZA contra SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. -OLIMPICA S.A radicado único No. 08001310500220180032101 y RADICADO INTERNO 73.659.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiuno (21) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

PRIMERO: Revocar parcialmente el numeral segundo de la sentencia del 28 de julio del 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar:

“Segundo: ORDENAR el pago de la indemnización contemplada en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990. Se confirma en todo lo demás”

SEGUNDO: Confirmar los demás numerales de la sentencia apelada.

TERCERO: Se impondrá costas en esta instancia a cargo de la demandada Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A -Olímpica S.A- a quien se le resolvió de manera desfavorable el recurso de apelación, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 365 del C.G.P. y a favor de la demandante, las que se liquidarán en su oportunidad legal.

CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

QUINTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso digitalizado al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cuatro (04) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA